

ACUERDO por el que se modifican las fracciones II y IV del artículo único del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, publicado el 3 de febrero de 2004 y modificado mediante diverso publicado el 16 de agosto de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los titulares de las secretarías de Estado podrán adscribir orgánicamente las unidades establecidas en el Reglamento Interior respectivo.

Que el 3 de febrero de 2004 se publicó el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, el cual fue modificado mediante diverso publicado el 16 de agosto de 2007, a fin de adecuarlo al Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado el 29 de noviembre de 2006.

Que derivado de las nuevas necesidades de fortalecer en una sola área mayor de esta Secretaría las funciones vinculadas con los aspectos de la información y de las tecnologías para el adecuado desarrollo informático de la Secretaría, se hace necesario modificar la adscripción de la Dirección General de Tecnologías de la Información, como una primera etapa hacia la consolidación de estas funciones en la Subsecretaría de Innovación y Calidad; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTICULO UNICO DEL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, PUBLICADO EL 3 DE FEBRERO DE 2004 Y

MODIFICADO MEDIANTE DIVERSO PUBLICADO EL 16 DE AGOSTO DE 2007

PRIMERO. Se modifican las fracciones II y IV del artículo único del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, publicado el 3 de febrero de 2004 y modificado mediante diverso publicado el 16 de agosto de 2007, para quedar como sigue:

ARTICULO UNICO. ...

I. ...

II. A la Subsecretaría de Innovación y Calidad:

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Dirección General de Información en Salud.

Dirección General de Evaluación del Desempeño.

Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Dirección General de Tecnologías de la Información.

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.

III. ...

IV. A la Subsecretaría de Administración y Finanzas:

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Dirección General de Recursos Humanos.

Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

V. y VI ...

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 1 de septiembre de 2008.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.